



unl

Universidad  
Nacional  
de Loja

# Política de compras e inversiones sostenibles - UNL

## 1. Propósito

Establecer lineamientos institucionales para integrar criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación pública e inversión, garantizando decisiones basadas en valor por dinero, ciclo de vida, necesidad justificada y gestión de riesgos, el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de la normativa vigente.

## 2. Alcance

Aplica a todas las unidades académicas, administrativas y proyectos institucionales que intervienen en la planificación del PAC, POA, PAI y que gestionen la adquisición de bienes, contratación de servicios, ejecución de obras, consultorías y/o proyectos de inversión pública financiados con recursos institucionales o externos en las fases preparatoria, precontractual, ejecución contractual, evaluación y cierre

## 3. Marco Normativo

Esta política se fundamenta en los siguientes elementos normativos:

- Constitución de la República del Ecuador (art. 288)
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP)
- Reglamento General a la LOSNCP
- Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública
- Código Orgánico del Ambiente
- Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria
- Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva
- Normas de control interno de la Contraloría
- Lineamientos de Inversión Pública
- Agenda 2030 y ODS
- Norma ISO 20400 (compras sostenibles)

## 4. Principios

Además de los principios de la LOSNCP, la política se rige por:

- Legalidad y necesidad justificada
- Transparencia y rendición de cuentas
- Eficiencia y calidad del gasto
- Consumo sostenible

- Mejor valor por dinero
- No discriminación y equidad

## 5. Enfoque de Compras e Inversiones Sostenibles

La Universidad Nacional de Loja adopta un enfoque de ciclo de vida en sus adquisiciones, como instrumento para generar valor público, considerando:

- Los costos totales, incluyendo la adquisición, operación, mantenimiento y disposición final.
- Impactos ambientales como la reducción de huella de carbono, hídrica y la eficiencia de recursos.
- Impacto social, principalmente con relación a las condiciones sociales de producción, inclusión, empleo digno, equidad.
- Impacto económico enfocado en la contribución al desarrollo local económico social, eficiencia y transparencia.

## 6. Lineamientos de Política

### 6.1. Sostenibilidad económica

- La UNL prioriza el mejor valor por dinero, no solo el menor precio.
- Se incorpora el análisis de costo del ciclo de vida en bienes y obras.
- Se garantiza la eficiencia, transparencia y control del gasto público.

### 6.2. Sostenibilidad social

- La Universidad fomenta la participación de proveedores locales, MIPYMES y EPS.
- Se incorporan criterios de igualdad, no discriminación y equidad en la documentación de etapa preparatoria.
- Se exige el cumplimiento de derechos laborales y seguridad ocupacional a los proveedores de la UNL.
- Se incentiva a proveedores para la aplicación de buenas prácticas sociales.

### 6.3. Sostenibilidad ambiental

- La UNL prioriza la adquisición de bienes y servicios con menor impacto ambiental.
- Se incorporan criterios de eficiencia energética y uso de recursos en la documentación que especifica la necesidad.
- Se promueve la reducción de emisiones y gestión de residuos.
- Se consideran certificaciones ambientales de los proveedores, cuando sea aplicable.

### 6.4. Inversiones sostenibles

En proyectos de inversión pública, la universidad deberá:

- Incorporar criterios de sostenibilidad en los estudios de preinversión.
- Evaluar la viabilidad económica, así como los posibles efectos sociales y ambientales del proyecto como parte del diseño.
- Alinear los proyectos al PEDI, Plan Nacional de Desarrollo y ODS.
- Priorizar la asignación presupuestaria a inversiones resilientes, eficientes y sostenibles.

## **7. Lineamientos para Compras Públicas Sostenibles**

### **7.1. Aplicación en la fase preparatoria**

La sostenibilidad se incorporará obligatoriamente en el informe de necesidad, estudios, especificaciones técnicas, términos de referencia o pliegos, debiendo incluir al menos un criterio de sostenibilidad (ambiental, social o económico) por proceso de adquisición.

### **7.2. Determinación de la necesidad con enfoque sostenible**

Toda contratación incluirá un acápite sobre la identificación de la necesidad con enfoque sostenible, en el que se analice impactos ambientales, sociales y económicos, se identifique alternativas sostenibles, justificando la elección de la opción seleccionada.

### **7.3. Pliegos con parámetro: criterio de sostenibilidad**

El criterio de sostenibilidad como parámetro en los pliegos se incluirá como parte de los requisitos mínimos, para ser evaluado su cumplimiento o no cumplimiento. Según el tipo de proceso, se podrá incluir como parámetro adicional. La Dirección de Compras Públicas, establecerá un catálogo de criterios ambientales, económicos, sociales y estratégicos, aplicables a los procesos de contratación, para ser considerados por las unidades requirentes, conforme corresponda.

## **8. Lineamientos para Inversiones Sostenibles**

Las inversiones institucionales deberán incorporar de manera obligatoria criterios de sostenibilidad en todo su ciclo de vida, conforme a los siguientes lineamientos:

### **8.1. Planificación y preinversión**

Toda inversión deberá justificarse con un enfoque de sostenibilidad, identificando impactos ambientales, sociales y económicos. Se deberán analizar alternativas y priorizar aquella que garantice el mejor valor por dinero en el ciclo de vida. Los proyectos deberán alinearse a la planificación nacional e institucional.

### **8.2. Formulación del proyecto**

El diseño deberá integrar criterios de eficiencia en el uso de recursos, gestión ambiental, inclusión social y accesibilidad. Se incorporará criterios técnicos sostenibles en el documento del proyecto.



UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

### 8.3. Ejecución, operación y mantenimiento

Los proyectos deberán garantizar en su ejecución el cumplimiento de normativa ambiental y laboral, la gestión adecuada de residuos, el uso eficiente de recursos. Las inversiones de la UNL deberán operar bajo principios de eficiencia energética, sostenibilidad ambiental, seguridad y bienestar de los usuarios. Se garantizará la transparencia, rendición de cuentas y fortalecimiento de capacidades institucionales.

### 8.4. Seguimiento, evaluación y mejora continua

Se realizará seguimiento al cumplimiento de los criterios de sostenibilidad durante la ejecución contractual. Se evaluará el desempeño del proyecto en términos de sostenibilidad e impactos generados y se documentarán lecciones aprendidas para la mejora continua de la gestión institucional.

## 9. Implementación

Para operativizar la política, se utilizarán:

- Inclusión de criterios de sostenibilidad en:
- Informe de necesidad
- Estudios previos
- Especificaciones técnicas
- Términos de referencia
- Pliegos de contratación
- Parámetro de evaluación: "criterio de sostenibilidad"
- Uso de herramientas del SERCOP
- Guías internas y formatos estandarizados
- Capacitación institucional continua

## 10. Responsabilidades

- **Unidades requirentes:** Definir criterios de sostenibilidad en cada proceso.
- **Dirección de Contratación Pública:** Validar e incorporar criterios en pliegos.
- **Dirección de Planificación y Desarrollo:** Asegurar alineación con planificación institucional.
- **Administrador de contrato:** Verificar cumplimiento en ejecución.
- **Autoridades:** Aprobar y supervisar la política.

## 11. Seguimiento, Evaluación y Mejora Continua

Los resultados de la aplicación de la política serán evaluados periódicamente para la mejora continua.

La política será actualizada conforme a las nuevas regulaciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, los lineamientos de inversión pública, las innovaciones en compras sostenibles y evaluaciones institucionales.



unl

Universidad  
Nacional  
de Loja

## 10. Vigencia

La política entra en vigencia a partir de su aprobación por las autoridades institucionales y es de cumplimiento obligatorio.

